

 CONCEJO DE BELLO Una decisión para todos	INFORME	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 31/12/2021

TEMA		SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	
Jefe de control interno o quien hace sus veces	JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ	Periodo evaluado	Julio 01 al 30 de Septiembre de 2022
		Fecha de elaboración	Octubre 6 del 2022

Bello, Octubre 6 de 2022.

Doctor
RAFÁEL CÁRDENAS JIMENEZ
 Presidente Concejo Municipal
 Bello.

Asunto: Informe Austeridad del Gasto Público, tercer trimestre del 2022.

Respetado Doctor Cárdenas:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la Oficina de Control Interno se permite remitir el informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos sobre Austeridad del Gasto Público del Concejo Municipal de Bello, correspondiente al tercer trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre del 2022.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad.

Cordialmente,



JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ
 Jefe de Control Interno.

Anexo: Nueve (9) folios.



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de acuerdo a la Normatividad vigente, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al tercer trimestre de 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial Nro. 09 de 2018. El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga. Ello toda vez que El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

En el presente seguimiento se realiza revisión de los gastos y la información entregada por las diferentes dependencias de la Corporación, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios entre otros; del Concejo Municipal de Bello.

Es responsabilidad del Concejo Municipal de Bello, contar con los lineamientos en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público, en el presente informe se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

1 - OBJETIVO GENERAL:

Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en el Concejo Municipal de Bello y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.

2.- ALCANCE:

Verificación del cumplimiento de normas sobre austeridad en el gasto público del Concejo Municipal de Bello para el trimestre: julio - septiembre 2022.

3.- METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno una vez recopilada la información, procede a analizar y consolidar identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados.



1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. –Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.). (OFICINA JURIDICA)

Para el tercer trimestre de la presente vigencia se adelantaron los contratos que fueron requeridos por el presidente Rafael Cárdenas Jiménez, los cuales se relacionan a continuación:

Contratista	No.	Modalidad Selección	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Plazo (días)	Tipo Persona	Valor Total
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	035-2022	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	15-07-2022	15	Jurídica	2,736,354
YONATHAN ALEXIS BETANCUR	036-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	04/08/2022	147	Natural	12,500,000
ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA	037-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	04/08/2022	147	Natural	12,500,000
MARIA ALEJANDRA ROA GUZMAN	038-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	04/08/2022	147	Natural	19,999,997
DIONGEL ALEJANDRO REAL SANMARTIN	039-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	09/08/2022	127	Natural	10,000,000
DAVID CARDONA VELEZ	040-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	09/08/2022	127	Natural	7,500,000
GHA LONDOÑO Y OSSA S.A.S.	041-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	10/08/2022	126	Jurídica	15,863,000
JHON JAIRO ZAPATA	042-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	10/08/2022	126	Natural	15,750,000
JAIME LLANO CAÑAS	043-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	11/08/2022	125	Natural	13,500,000
WILFREDO USUGA USUGA	044-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	11/08/2022	125	Natural	11,250,000
OLGA CECILIA OSORIO MARIN	045-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	11/08/2022	125	Natural	12,600,000
JUAN CAMILO GARCIA JARAMILLO	046-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	11/08/2022	125	Natural	6,750,000
GERVER JARAMILLO	047-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	17/08/2022	119	Natural	6,800,000
SUSANA GARCIA	048-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	19/08/2022	117	Natural	11,700,000
DANILO REYES	049-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	25/08/2022	90	Natural	4,500,000
SEBASTIAN CORREA MARTINEZ	050-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	01/09/2022	105	Natural	5,600,000
ADRIANA MARIA BEDOYA GOMEZ - CONJUNTO VISUAL	051-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	01/09/2022	105	Natural	14,000,000
ESTEFANIA LOPEZ	052-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	01/09/2022	105	Natural	5,250,000
SARY JULIETH TABARES GALLEGO	053-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	02/09/2022	104	Natural	14,000,000
LAURA XIMENA PIZARRO VANEGAS	054-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
YULIANA CASAS BUILES	055-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000



SINDY DADIANA BETANCUR PEREZ	056-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
IDALBA ALCARAZ MONTOYA	057-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
ARELIS AMPARO JARAMILLO PRECIADO	058-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
SEBASTIAN BEDOYA MADRID	059-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
VALENTINA LOPEZ AGUDELO	060-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
ANA MARIA MUÑOZ CADAVID	061-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
KELLY ANDREA VELASCO BERNAL	062-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
JOHANNA VANESSA TABORDA SUCERQUIA	063-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	21/09/2022	85	Natural	4,250,000
PAGA FX	064-2022	Contratación Directa	Prestación De Servicios	30/09/2022	75	Jurídica	7,500,000

2. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.). (Secretaría General)

2.1 - GASTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

Corresponde a la Secretaría General, el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo del Concejo Municipal de Bello, el gasto de combustibles son suministrados por la Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta que los vehículos forman parte de la administración central y están en Comodato a la Corporación, destinados a lo misional y apoyo especialmente a la mesa directiva.

Vehículos: Se cuenta con 2 vehículos de placas:

- LAX588
- LAX 589

Por medio del convenio interadministrativo 003-202, desde la Administración Central entregaron a la Corporación un vehículo para uso del Presidente,

- LAX784

Seguros de vehículos:

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado).

Conductores: La Entidad cuenta con 4 conductores vinculados, 3 en carrera administrativa y 1 en provisionalidad.



2.2. COMBUSTIBLES VEHICULOS.

Todo lo relacionado a combustible de los vehículos, el Concejo no cuenta con rubros presupuestales para esto, ya que es la Alcaldía Municipal quien asume este gasto.

- ✓ Se observaron los documentos debidamente gestionados: SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnica - mecánica (vigente) de los dos vehículos.

3. NÓMINA EXCLUYENDO EL CONCEPTO DE HORAS EXTRAS (Talento humano)

De acuerdo con lo reportado por el área de Talento Humano, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el tercer trimestre de 2022, se detalla en el ítem de CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS.

3.1. -ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al tercer Trimestre de la vigencia 2022.

3.2. - PLANTA DE PERSONAL

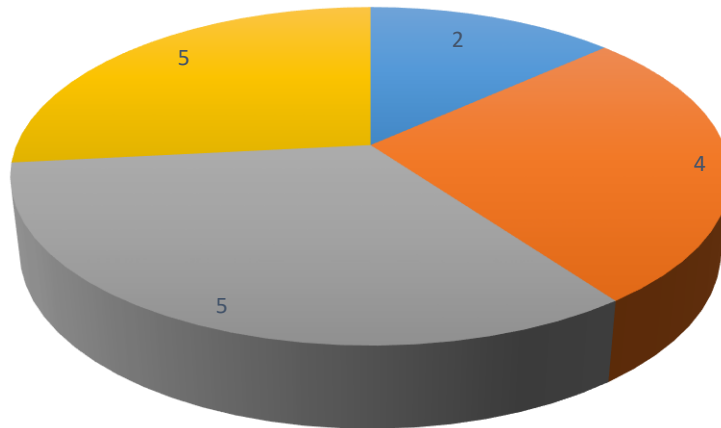
Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad.

Modalidad de contratación	N° de empleados
Periodo	2
Libre Nombramiento	4
Carrera Administrativa	5
Provisionalidad	5

Fuente: Nómina



N° de empleados



■ Periodo ■ Libre Nombramiento ■ Carrera Administrativa ■ Provisionalidad

RUBRO PRESUPUESTAL	TERCER TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA PORCETUAL	OBSERVACIONES
Gastos del personal y funcionarios de planta.	\$275.454.672		
Prestación de servicios	\$250.062.997		
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	\$0		
Gastos vehículos	\$0		
Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	\$4.538.192		
Horas extras y festivos.	\$7.818.446		
Viáticos	0		
PRESUPUESTO ASIGNADO:			



PRESTACION DE SERVICIOS

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$250.062.997, correspondiente a los contratos por la prestación de los servicios profesionales en el Concejo Municipal de Bello para: apoyar la Gestión de las Dependencias, apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2022 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

3.3.- VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores, Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha, en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero de 2022.

3.4.- HORAS EXTRAS

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por los conductores del Concejo Municipal de Bello. A continuación, se reporta la información presentada en el periodo evaluado:

Concepto	III Trimestre 2022				
	Valor				
Horas Extras	\$7.818.446				0%

3.5.- VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE



En el tercer trimestre del 2022 el Concejo no causó viáticos ni gastos de viaje.

Los Concejales de la Corporación realizaron salida pedagógica y educativa a México en el mes de Septiembre de 2022, pero estos gastos fueron estimados dentro de las actividades planificadas en el contrato 033 de 2022, el cual ya ha sido referenciado en informes anteriores y el mismo se encuentra registrado en SECOP II y la plataforma SIAOBSERVA, respectivamente.

3.6.- SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos del edificio del Concejo son asumidos por la Alcaldía Municipal.

Concepto	III Trimestre 2022			
	Valor			
Gastos Servicios Públicos	\$0			

3.7. GASTOS GENERALES

Los gastos generales que se presentaron durante el tercer trimestre de 2022, tiene relación a las compras asociadas a la caja menor, ya que son imprevistos que se dan en la Corporación tales como papelería, mantenimientos a las instalaciones físicas, y bebidas o alimentación que sean solicitadas por el presidente de la Corporación.

Concepto	III Trimestre 2022			
	Valor			
Gastos Generales	\$4.538.192			

4. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Decreto 1083 ARTÍCULO 2.2.5.5.25. Comisiones de servicios)

La Secretaría General informa que no se han generado comisiones ni desplazamientos nacionales o internacionales de los servidores del concejo durante el tercer trimestre de la vigencia 2022.



Los Concejales de la Corporación realizaron salida pedagógica y educativa a México en el mes de Septiembre de 2022, pero estos gastos fueron estimados dentro de las actividades planificadas en el contrato 033 de 2022, el cual ya ha sido referenciado en informes anteriores y el mismo se encuentra registrado en SECOP II y la plataforma SIAOBSERVA, respectivamente.

5. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Directiva Presidencial 01 de 2016)

La Secretaría General informa que los gastos generados por este ítem incluidos argollados para el período estimado, son: \$838.100

6. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

Durante el tercer trimestre de 2022 no se encuentran procesos disciplinarios en firme en el Concejo Municipal de Bello.

7. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Para el tercer trimestre de 2022 no se contrató ni se iniciaron procesos de compra de bienes o inmuebles, sin embargo, por medio de la caja menor se realizaron algunos arreglos a los baños tanto del primer piso (recinto) como del tercer piso de las oficinas del Concejo.

Bienes Inmuebles

El Concejo Municipal de Bello no cuenta con bienes inmuebles para el tercer trimestre de la vigencia 2022.

8. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

La Secretaría General informa que estos gastos están ya contemplados en los valores de \$4.538.192 (\$838.100) que se registraron en los gastos generales de la tabla anterior.

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

El Concejo Municipal de Bello no cuenta con recursos para publicidad, con respecto a las publicaciones y contenidos y para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realiza con el recurso humano contratado.

10. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTRAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)



En el Concejo Municipal de Bello no cursan conciliaciones y otras soluciones alternativas de conflictos en la actualidad.

11.- RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con las buenas medidas adoptadas en la austeridad del gasto en el Concejo Municipal de Bello.

El informe corresponde a los soportes remitidos por los líderes de las diferentes dependencias del Concejo Municipal de Bello, en cumplimiento de las funciones dispuestas en la normatividad vigente.

En general, la entidad viene cumpliendo en materia de austeridad en el gasto, frente a la normatividad que la establece.

De acuerdo con el análisis efectuado, el Concejo Municipal de Bello ha sido muy cuidadoso en lo que se refiere a la austeridad del gasto y se ha mantenido dando cumplimiento a las políticas organizacionales, municipales y nacionales.

Asimismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos relevantes:

Reactivación de los Comités de Gestión y Desempeño Institucional e Institucional de Coordinación Interno.

Adelantar lo más pronto posible el proceso para la incorporación del cargo de la Secretaría General, puesto que este cargo es sumamente necesario en la Corporación para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Designar los recursos y el personal para continuar avanzando en la documentación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el SG SST, del Sistema de Control Interno de la Entidad, y si es posible, del sistema de Gestión de Calidad, que permitan el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior del Concejo en los procesos Estratégicos, misionales de Apoyo y Evaluación.

Cordialmente,

Juan Carlos Gómez López

Jefe Oficina Control Interno

Octubre 6 de 2022.